

YERBA BUENA, 04 ABR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 167

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 14/03/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Daniel Ingeniería S.R.L.", representada por el Sr. Miguel Luis Daniel, L.E. N° 0.567.619, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Cordón Cuneta en calle Brasil entre J. B. Terán y Maciel (328,42 ml) incluyendo demolición de Cordón Cuneta existente en esquina J. B. Terán y Brasil y Cordón Cuneta c/ Badén en esquina Maciel y Brasil";

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 1/ME-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1752;

Que por Decreto N° 872/10 (fs. 60/61) -recaído en el Expte. N° 12.462-M17-S-10, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 60.757,70 (pesos sesenta mil setecientos cincuenta y siete con setenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 14/03/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Daniel Ingeniería S.R.L.", representada por el Sr. Miguel Luis Daniel, L.E. N° 0.567.619, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio en calle San Luis N° 176 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Cariola N° 1.080 – Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Kps.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA